

portaciones, divisas del Banco Central de la República Dominicana, debiendo hacerla, en consecuencia, con divisas propias.

Art. 3.—La Secretaría de Estado de Industria y Comercio, adoptará las medidas de lugar, para que los referidos artículos sean vendidos a los precios establecidos por la Dirección General de Control de Precios.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2475, que concede al Sr. T. Vaughan Anthony, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. Nº 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2475

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor T. Vaughan Anthony, Cónsul General Honorario de la República en Liverpool, Inglaterra;

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se concede al Señor T. Vaughan Anthony, Cónsul General Honorario de la República en Liverpool, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2476, que concede a su Excelencia Don Narciso Ramos la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. Nº 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2476

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Don Narciso Ramos, Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Filipinas;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 3 de febrero de 1939; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a Su Excelencia Don Narciso Ramos, Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Filipinas, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER